

RESOLUCIÓN NÚMERO**DE****(N. 3190****19 MAR 2015****“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCA FISCAL 2015”****EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decreto el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4º. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de TREINTA MILLONES

Nº. 3190 19 MAR 2015

CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON SIETE CVOS. MCTE. (\$30.165.108.07.00), reducir recursos por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$-30.528.562.00)

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **TREINTA MILLONES CIENTOSESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON SIETE CVOS. MCTE. (\$30.165.108.07.00)**, reducir recursos por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$-30.528.562.00)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	6.355.00	0
IMPUESTO PREDIAL	172.048.00	30.528.562.00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.618.800.00	0
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	23.129.175.07	0
EMERGENCIAS	4.000.000.00	0
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200.000.00	0
COMISIONES BANCARIAS	37.730.00	0
TOTAL	30.165.108.07	30.528.562.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. CHIQUINQUIRA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	1.355.00
SNR SECC. UBATE	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	5.000.00
SNR SECC. AMALFI	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-234.158.00
SNR SECC. CAÑASGORDAS	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-57.372.00
SNR SECC. DABEIBA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-29.672.00
SNR SECC. FRONTINO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-81.864.00
SNR SECC. ITUANGO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-445.760.00
SNR SECC. PUERTO BERRIO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-403.550.00
SNR SECC. SANTA FE DE ANTIOQUIA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-126.088.00
SNR SECC. SANTO DOMINGO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-235.184.00
SNR SECC. SEGOVIA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-61.700.00
SNR SECC. TURBO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBANTE NO UTILIZADO.	-333.408.00

α

19 MAR 2015

SNR SECC. URAAO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBRENTE NO UTILIZADO.	-153.360.00
SNR SECC. YARUMAL	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBRENTE NO UTILIZADO.	-505.924.00
SNR SECC. YOLOMBO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBRENTE NO UTILIZADO.	-87.924.00
SNR ORIP. MEDELLIN NORTE	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE SOBRENTE NO UTILIZADD.	-27.772.598.00
SNR SECC. LA UNION	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION PAGO PREDIAL INMUEBLES VIGENCIA 2015.	172.048.00
SNR. ORIP. POPAYAN	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE MUROS DE LA FACHADA, VENTANAS Y PUERTAS EN MADERA, INCLUIDA PINTURA. CELEBRACION DE SEMANA SANTA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.188.000.00
SNR. ORIP. PASTO	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA QUE PRESENTA FILTRACIONES EN DIFERENETES AREAS DE LA OFICINA. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.430.800.00
SNR. ORIP. MEDELLIN ZONA NORTE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 11 AIRES ACONDIC. CENTRALES Y 7 AIRES MINI ESPLIT PARA TRES MESES. Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA DOS AIRES EQUIPO CONFORT DE 34.000 BTU. Y DE 4 EQUIPOS CONFORT 5 TE. Y 2 EQUIPOS CARRIER 4 TR. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	8.978.400.00
SNR. ORIP. NEIVA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRES AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES, QUINCE AIRES MINI SPLIT Y UN AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA PARA 4 MESES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	3.315.575.27
SNR. ORIP. NEIVA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES CENTRALES Y MINI SPLIT. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.792.200.00
SNR. ORIP. SINCELEJO	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 10 AIRES CENTRALES Y MINISPLIT.PARA CUATRO MESES. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 6 AIRES. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	5.517.999.80

Roldanillo, Madi.

a

Nº. 3190

19 MAR 2015

SNR. ORIP. MEDELLIN ZONA SUR	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 13 AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRALES PARA 5 MESES. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	3.525.000.00
SNR. SECC. AGUACHICA	A-2-0-4-8-8	ENERGIA	ADICION SERVICIO DE ENERGIA	4.000.000.00
SNR. SECC. PUERTO ASIS	A-2-0-4-76	OTROS GASTDS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	SERVICIO FOTOCOPIADO <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	200.000.00
SNR SECC. LA CEJA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	13.100.00
SNR SECC. RIONEGRO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	25.630.00

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

19 MAR 2015

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Secretario General (E)

Revisó:
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA / Director Financiero
SANDRA RUIZ / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto

α